



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

RESOLUCION

N° 2146 /03

Expediente N° 3.128/02

LMO

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2003.-

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la contratación directa N° 141/03 para la provisión e instalación de una cámara de frío con destino al Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución N° 2000/02 (conf. fs. 26) el Departamento de Contrataciones convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 85/106 su acta de apertura, las ofertas obtenidas y el correspondiente cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 108 el Departamento de Liquidaciones informa que las firmas que presentaron ofertas no han sido pasibles de penalidad en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 112 la Comisión de Preadjudicaciones emitió el dictamen 257/03 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Que se ha cumplido con la publicación establecida en el art. 61, inciso 78) del Decreto N° 4720/72, y vencido el plazo no se han producido impugnaciones.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 76 y 125 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2003.

Que dicho procedimiento encuadró en el art. 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución N° 1562/00.

Por ello,

**SE RESUELVE:**

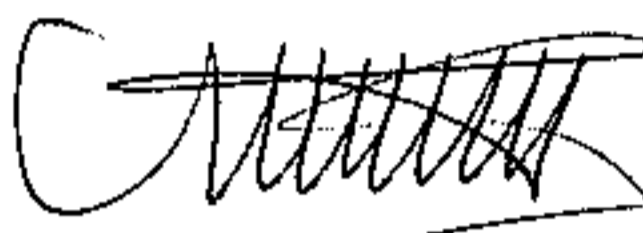
1º) Adjudicar la provisión e instalación de una cámara de frío con destino al Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial; a la oferta n° 2 "QUÍMICA CLINICA S.R.L." el renglón 1 por menor precio admisible equitativo por la suma total de pesos catorce mil trescientos cincuenta (\$ 14.350.-) de acuerdo a su presupuesto de fs 92, 99 y 121.

2º) Desestimar la oferta N° 1 "REFRIGERACIÓN MITRE"  
por no ajustarse al mantenimiento de oferta.

3º) Imputar el gasto resultante que asciende a la suma total de pesos catorce mil trescientos cincuenta (\$ 14.350.-) a la reserva de fondos de fs. 76 y 125 con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes para el ejercicio financiero vigente, previo a la emisión de la orden de compra respectiva.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

CR  
SA

  
NICOLÁS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION